

## ACTA JUNTA ELECTORAL N° 06/2026

En el día de la fecha, 04 de MAYO de 2026, se reúne la Junta Electoral en la sala del Consejo Superior siendo las 11:00 horas. Se encuentran presentes:

Decanos/as y Vicedecanos/as	Mariela MARTÍNEZ Julia GERLERO
Docentes	Noelia SORIANO BURGÚES Virginia De GARCÍA
Nodocentes	Bruno BAEZA Santiago BRICEÑO
Graduados/as:	Leticia COLONNA
Estudiantes	Yohan CHICO (en plataforma de reuniones) Roxana PINTO

Se tratan los reclamos presentados en la secretaría de la Junta Electoral en el siguiente orden:

### 1) Reconsideraciones

1.1 Reclamo reconsideración docente Carla Franqueli, sobre la localización y su inclusión como electora en la FACIAS.

Resolución de la Junta: Teniendo en cuenta la nueva documentación adjuntada en la nota del 28 de abril de 2025 y la resolución anexa, se accede a la reconsideración solicitada. Cabe aclarar que al haberse oficializado los padrones, esta modificación aparecerá en los padrones oficiales que se envíen a la mesa electoral correspondiente al momento de la elección.

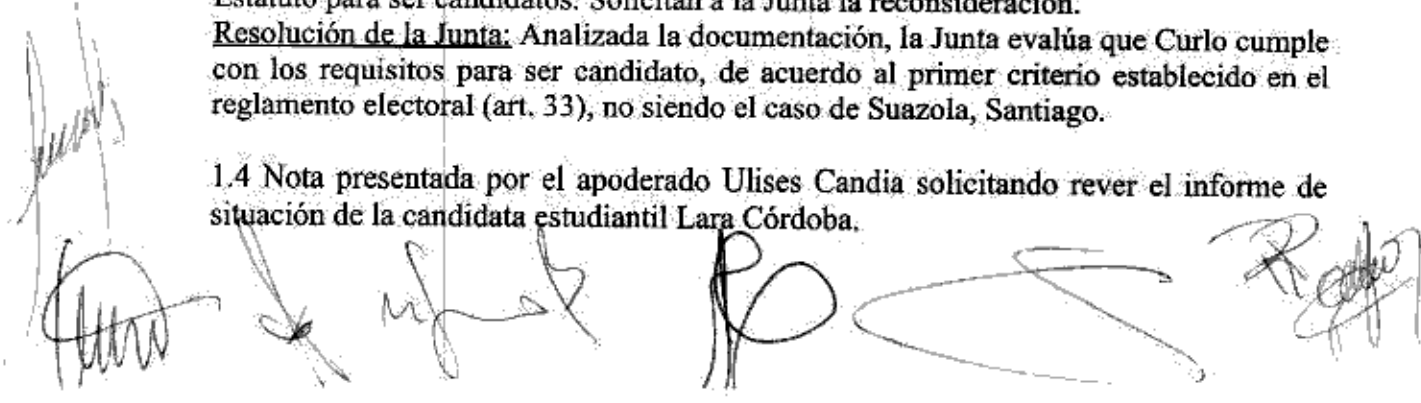
1.2 La fórmula a decana/vicedecano denominada "Impulsar FATU", correspondiente a la Facultad de Turismo y representada por la profesora Marenzana y el profesor Herrero, debía presentar la ordenanza de designación de Herrero como profesor adjunto regular. En el día de la fecha se realizó la sesión extraordinaria y se presenta la Ordenanza N°1173/26 que lo designa como profesor adjunto regular.

Resolución de la Junta: Recibida la Ordenanza N° 1173/26 la junta resuelve, tal como se había acordado, la publicación de la fórmula para cumplir con el calendario electoral.

1.3 Nota del apoderado Federico Curlo solicitando rever la situación de los candidatos estudiantiles Santiago Agustín Suazola y Federico Julián Curlo que de acuerdo al informe de la Unidad Académica no cumplen con los requisitos del Art. 111 inc. c del Estatuto para ser candidatos. Solicitan a la Junta la reconsideración.

Resolución de la Junta: Analizada la documentación, la Junta evalúa que Curlo cumple con los requisitos para ser candidato, de acuerdo al primer criterio establecido en el reglamento electoral (art. 33), no siendo el caso de Suazola, Santiago.

1.4 Nota presentada por el apoderado Ulises Candia solicitando rever el informe de situación de la candidata estudiantil Lara Córdoba.



Resolución de la Junta: Analizada la documentación, la Junta evalúa que Lara Córdoba no cumple con los requisitos para ser candidata establecidos en el reglamento electoral (Art. 33).

1.5 Nota de la apoderada Laura Martín solicitando se revea el informe de los requisitos de la profesora Paula Rodríguez de FACEP en relación candidatura para integrar el consejo directivo por el claustro docente.

Resolución de la Junta: Analizada la situación, la junta resuelve que la profesora Paula Rodríguez puede integrar la lista de candidata por el claustro docente dado que al momento de oficializar padrones cumplía con los requisitos y la licencia por razones particulares es por tres meses.

## 2) Impugnaciones

2.1 Impugnación candidatura del Prof. Mortoro: Se recibe Nota del docente Facundo Gómez del 26/04/26 solicitando impugnar la candidatura a decano de Ariel Mario Mortoro del CRUSMA, argumentando el incumplimiento de los requisitos estatutarios de elegibilidad y la existencia de vicios graves en el proceso de regularización docente que sustenta la candidatura.

Resolución de la Junta: Vista y analizada la documentación, no se hace lugar a la impugnación dado que esta Junta se expide en relación a sus funciones y al momento de la presentación de las listas, el candidato presentó la documentación correspondiente (Art. 36- Ord. 1097/25) y la ordenanza N° 1171/26 que lo designa como profesor regular adjunto.

2.2 Se presenta un recurso administrativo solicitando se notifique a comparecer a Camila Belén Lagos para ratificar su firma en referencia a su candidatura como primera postulante por el claustro de personas graduados de FADEL. La solicitud se fundamenta en que la planilla fue firmada en original siendo "de público conocimiento que la Trad. Camila Belén Lagos se encuentra hace años radicada en el exterior, y según sus redes sociales últimamente en Alemania. Por tal motivo, resulta llamativo encontrar en documento electoral de la Administración Pública Nacional, renovación de autoridades y de consejos directivos y superiores de la UNCo, datos filiatorios apellido y nombres -documento- legajo y firma en original, de puño y letra de la Trad. Lagos.

Resolución de la Junta: Atento a la documentación presentada, la Junta resuelve solicitar a la postulante, a través de su apoderado, que en el plazo de 24 horas exprese su conformidad y aceptación de la postulación al cargo mediante una nota firmada.

## 3 – Solicitudes excepciones

3.1 La apoderada Malen Zapata de la Lista N° 5 solicita excepción para que el agente Martín Paul Duarte pueda ser admitido para ser candidato por el claustro Nodocente, teniendo en cuenta que le restan escasos meses para alcanzar la antigüedad requerida en planta permanente.


Resolución de la Junta: No corresponde otorgar la excepción, dado que no cumple con la reglamentación.





4.- Con respecto a la **cantidad de boletas a imprimir**, se resuelve que se contemplará un 2% de boletas de más para las Unidades Electorales con menos de 50 electores; en el claustro de personas graduadas imprimir la mitad de los empadronados y en el resto de los claustros imprimir la cantidad exacta del padrón.

Siendo las 13.30 horas, se da por finalizada la reunión.

  
Virginia  
de Cerda

  
Leticia K.  
Colonna

  
Noelia S. Borjas

  
Juana María Martínez.

  
Santiago Briceño

  
Antonio Pantoja

  
Julia Pérez

  
Daniela Nájera